



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## Concurso de Proyectos Integrales de la Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao

### Circular N° 10

En virtud de las facultades contenidas en el Numeral 1.4.2, 1.4.3, y 3.1.3.2 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales de la Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PRO INTEGRACIÓN comunica a los Postores las siguientes modificaciones y precisiones a las Bases:

#### 1. Se modifican las siguientes definiciones contenidas en el numeral 1.2 Definiciones de las Bases, en los términos que a continuación se detallan:

- 1.2.28 **Empresa Vinculada:** Son todas aquellas empresas relacionadas con el Postor o integrante del mismo, de acuerdo a la definición contenida en las normas vigentes de la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre y cuando el Postor posea el Control Efectivo en dicha empresa o viceversa. En este sentido, empresas vinculadas son aquellas que tienen una relación tal que conlleva un comportamiento vinculado, bien porque: i) forman parte del mismo grupo económico, ii) porque una persona jurídica tiene, directa o indirectamente, una participación en el capital social de otra que le permite tener presencia en su directorio, iii) una misma garantía respalda obligaciones de ambas, iv) más del 50% de las obligaciones de una empresa están garantizadas por la otra o v) cuando más del 50% de las obligaciones de una persona jurídica son acreencias de la otra; siempre y cuando se posea el Control Efectivo en dicha empresa.
- 1.2.33 **Factor de Competencia:** Es el valor ponderado que define al ganador del Concurso, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.2 y el Apéndice N° 1 del Anexo N° 7 de las presentes Bases.
- 1.2.35 **Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Propuesta:** Es la carta fianza que presentará el Postor, a favor de PROINVERSIÓN, establecida en las presentes Bases para garantizar la validez, vigencia y seriedad de su Propuesta Económica y su Propuesta Técnica.
- 1.2.36 **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** Es la carta fianza emitida por una entidad contemplada en el Anexo N° 6 de las presentes Bases, que el Agente Privado otorgará a favor del Estado, a fin de asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Agente Privado establecidas en el Contrato, incluyendo el pago de las penalidades y demás sanciones, con excepción de aquellas obligaciones del Agente Privado cubiertas con la Garantía de Fiel Cumplimiento de Obras conforme al Contrato.
- 1.2.45 **Mejor Oferta:** Es la Propuesta Económica presentada por el Postor Calificado que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2 y el Apéndice N° 1 del Anexo N° 7, en función de la cual se hará Adjudicatario de la Buena Pro.
- 1.2.62 **Servicios Obligatorios:** Son los servicios de obligada prestación por parte del Agente Privado, los mismos que están identificados en el Apéndice N° 4 del Anexo N° 1 de las presentes Bases y en el Anexo 2 del Contrato.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

2. Se modifica el numeral 5.1.3 del numeral 5.1 Requisitos Técnicos - Operativos, en los términos que a continuación se detallan:

5.1.3 En caso de Consorcio, cada uno de los requisitos a) o b.1 o b.2, según corresponda, deberá ser acreditado por un mismo Integrante del Consorcio, de manera directa o a través de una (1) o dos (2) de sus Empresas Vinculadas.

3. Se modifica el numeral 5.2.4 del numeral 5.2 Requisitos Legales, en los términos que a continuación se detallan:

5.2.4. Una Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece como Apéndice N° 5 del Anexo N° 4, firmada por el Representante Legal del Postor, declarando que el Postor, sus accionistas o socios y sus integrantes y los accionistas o socios de estos últimos, en caso que el Postor sea un Consorcio, no incurren en ninguno de los supuestos de falta de idoneidad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, detallados en el referido modelo.

Una vez adjudicada la buena pro, tales requisitos deberán ser cumplidos a su vez, por la empresa que suscriba el Contrato.

Asimismo, no podrán ser Postores aquellos que se encuentren incurso dentro de los alcances del Artículo N° 1366 del Código Civil y/o a los que les resulte aplicable las limitaciones señaladas en la Ley N° 29290 y/o en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30283 "Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2015".

4. Se modifica el numeral 5.3.3 del numeral 5.3 Requisitos Financieros, en los términos que a continuación se detallan:

5.3.3 Para la acreditación de los requisitos financieros, se considerarán los niveles de patrimonio neto y pasivo total presentados en los estados financieros consolidados del Postor, del Integrante del Consorcio o de la respectiva Empresa Vinculada, según corresponda. En cualquier caso, ambos requisitos financieros deben ser acreditados por la misma persona jurídica.

**En tal sentido**, en el caso que más de un Integrante del Consorcio desee acreditar **conjuntamente** los requisitos financieros, se considerará el promedio ponderado de los patrimonios netos y pasivos totales presentados en los estados financieros consolidados de dichos Integrantes del Consorcio o sus respectivas Empresas Vinculadas. **En este último caso, se aceptará solo una Empresa Vinculada por cada Integrante del Consorcio**. En ningún caso podrá sumarse el patrimonio neto o pasivo total de las Empresas Vinculadas del Postor o Integrante del Consorcio que este acreditando los requisitos financieros.

Cabe indicar que para efectos de la ponderación se tomará en cuenta el porcentaje de participación en el Consorcio que tienen los Integrantes del Consorcio que acrediten los requisitos financieros, sobre la suma de los porcentajes de participación de estos en el Consorcio.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**5. Se modifica el numeral 5.3.6 del numeral 5.3 Requisitos Financieros, en los términos que a continuación se detallan:**

5.3.6 Los requisitos financieros serán acreditados con la presentación de los estados financieros **auditados** de los dos (2) ejercicios anuales anteriores a la fecha de presentación del Sobre N° 1 o documentos análogos de carácter público del Postor o del Integrante del Consorcio o de la Empresa Vinculada que acredite los requisitos financieros.

Alternativamente, los requisitos financieros podrán ser acreditados mediante la presentación de un documento emitido por una empresa auditora externa debidamente inscrita en el registro de sociedades calificadas para la designación y contratación de la Contraloría General de la República, en el cual se declare la revisión de los estados financieros del Postor o del integrante del Consorcio o de la Empresa Vinculada que acredite los requisitos financieros, correspondientes a los dos (2) ejercicios anuales anteriores a la fecha de Presentación del Sobre N° 1.

**6. Se modifican los numerales 5.4.3 y 5.4.4 del numeral 5.4 Socio Estratégico, en los términos que a continuación se detallan:**

5.4.3 La permanencia mínima del(los) Socio(s) Estratégico(s) que acredite(n) los requisitos técnicos – operativos es **desde la Fecha de Cierre** hasta por lo menos cinco (05) años contados a partir del inicio de la Etapa de Explotación.

5.4.4 La permanencia mínima del(los) Socio(s) Estratégico(s) que acredite(n) los requisitos financieros es **desde la Fecha de Cierre** hasta por lo menos el inicio de la Etapa de Explotación.

**7. Se modifica el numeral 7 Contenido de Sobres N° 2 y N° 3, de las Bases, en los términos que a continuación se detallan:**

**7. CONTENIDO DE SOBRES N° 2 Y N° 3**

**7.1 Contenido del Sobre N° 2**

El Sobre N° 2 deberá ser presentado en original y tres (03) copias debidamente marcadas como "Original", "Copia 1", "Copia 2" y "Copia 3" en la primera página. Adicionalmente la Propuesta Técnica que integrará el Sobre N° 2 deberá entregarse en medios digitales.

El contenido del Sobre N° 2 estará dividido en siete (07) documentos:

**a) Declaración Jurada**

El Postor Precalificado deberá presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece en el Apéndice N° 4 del Anexo N° 5, en la que deberá consignar que la información, declaraciones, certificación y, en general, toda la información presentada en el Sobre N° 1 permanece vigente a la fecha y permanecerá de la misma manera hasta la Fecha de Cierre.

**b) Contrato**





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

b.1) Los Postores Precalificados deberán presentar un (01) ejemplar de la versión final del Contrato, debidamente visado en cada hoja y firmado por el Representante Legal del Postor Precalificado. Dicha versión final será oportunamente entregada a los Postores Precalificados, conforme a lo señalado en el Cronograma.

b.2) Los montos que sea necesario incorporar en el Contrato no deben ser incluidos en el texto del mismo; éstos serán incluidos en la Fecha de Cierre en función de la Propuesta Económica del Postor Calificado que se le adjudique la Buena Pro del Concurso.

#### c) Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Propuesta

c.1) El Postor deberá garantizar la validez, vigencia y seriedad de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica, debiendo presentar una garantía solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión ni división y de realización automática, a favor de PROINVERSIÓN, conforme a lo dispuesto en el literal siguiente.

c.2) La Garantía se otorgará en forma de una **carta fianza** y deberá presentarse de acuerdo a los términos del modelo incluido como Apéndice N° 1 del Anexo N° 9. La garantía deberá ser emitida por un Banco Local según lo detallado en el Apéndice N° 2 del Anexo N° 6. Alternativamente, se podrá aceptar **una carta fianza** emitida por un **Banco de Primera Categoría o Entidad Financiera Internacional, que esté confirmada por un Banco Local, la cual puede revestir la formalidad que emplee el banco que efectúe la operación, siempre que cumpla con los requerimientos indicados en el Apéndice N° 1 del Anexo N° 9.**

c.3) Dicha Garantía deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la Propuesta Económica y hasta noventa (90) Días Calendario posteriores a la fecha de adjudicación de la Buena Pro. El Comité podrá disponer la prórroga obligatoria de la referida Garantía, debiendo los Postores Calificados renovarla por los plazos antes señalados. La no renovación de la mencionada carta fianza generará la ejecución de la misma.

c.4) El monto de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Propuesta **asciende a 2% de la Inversión Referencial.**

c.5) Una vez declarada la adjudicación de la Buena Pro, el Comité podrá disponer la ejecución de la correspondiente Garantía presentada por el Postor Calificado que resulte Adjudicatario, si el Postor Calificado no cumple con las obligaciones establecidas para la Fecha de Cierre por razones imputables al mismo.

c.6) La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Propuesta presentada por un Postor Calificado que no resulte Adjudicatario será devuelta luego de quince (15) Días siguientes a la Fecha de Cierre.

#### d) Propuesta Técnica

El Postor Precalificado presentará dentro del Sobre N° 2 su Propuesta Técnica, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las Bases. Asimismo, para la elaboración de la Propuesta Técnica los Postores podrán tomar en cuenta la información disponible en la Sala de Datos de PROINVERSIÓN.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

#### e) Compromiso de constitución

El Postor Precalificado y cada uno de sus integrantes, en el caso de ser un Consorcio, deberán presentar una Declaración Jurada de su intención de constituir una sociedad de propósito especial en el Perú, la misma que podrá adoptar cualquiera de las modalidades societarias reguladas por la Ley General de Sociedades del Perú, que actuará como Agente Privado y cuyo Capital Social suscrito mínimo requerido **será equivalente a US\$ 46'820,000.00 (Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Veinte Mil y 00/100 Dólares).**

Dicha sociedad se constituirá mediante aportes dinerarios en efectivo de los cuales una suma no menor equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital social deberá ser pagada a la Fecha de Cierre, y el monto restante deberá ser completado conforme se establece en el Contrato.

El(los) Socio(s) Estratégico(s) deberá(n) poseer y mantener la Participación Mínima desde la fecha de constitución del Agente Privado hasta los plazos señalados en las presentes Bases según corresponda. Luego de dichos plazos, el(los) Socio (s) Estratégico(s), en atención a lo que establezca el Contrato, podrá(n) transferir parte de su participación o su Participación Mínima a otra empresa, debiéndose sujetarse para tal efecto a lo establecido en el Contrato.

El formato de Declaración Jurada que deberá utilizarse se encuentra en el Apéndice N° 5 o N° 6 del Anexo N° 5 de las Bases, en caso el Postor sea una Persona jurídica o un Consorcio, según corresponda.

#### f) Aceptación de las Bases del Concurso y Contrato

El Postor Precalificado deberá presentar una Declaración Jurada donde hace constar que conoce las Bases y acepta la versión final del Contrato y se compromete a que en la eventualidad de ser declarado Adjudicatario, el Contrato será firmado por el Agente Privado constituido de acuerdo a lo indicado en el Literal e) del Numeral 7.1.

Este documento deberá entregarse según el modelo incluido como Apéndice N° 7 del Anexo N° 5 de estas Bases.

#### g) Declaración jurada de cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos

El Postor Precalificado deberá presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece en el Apéndice N° 2 del Anexo N° 1, donde hace constar que la Propuesta Técnica ha sido elaborada cumpliendo con los Requisitos Técnicos Mínimos y que se compromete a cumplir con dichos Requisitos Técnicos Mínimos.

### 7.2 Contenido del Sobre N° 3: Propuesta Económica

7.2.1 El Postor Precalificado deberá presentar dentro del Sobre N° 3 su Propuesta Económica de acuerdo al modelo consignado en el Apéndice N° 2 del Anexo N° 7.

7.2.2 La Propuesta Económica será parte integrante del Contrato, al cual se incorporará automáticamente y tendrá carácter de vinculante.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

7.2.3 El Factor de Competencia del presente Concurso corresponde al valor ponderado de los puntajes obtenidos por el descuento en el precio de los siguientes Servicios Obligatorios:

- i) Servicio de Acceso a la Zona de Antepuerto
- ii) Servicio de Balanza
- iii) Servicio de Apoyo a la Inspección y Reconocimiento Físico

7.2.4 El detalle del alcance mínimo de los mencionados servicios se encuentra especificado en el Apéndice N° 4 del Anexo N° 1 de las presentes Bases y en el Anexo 2 del Contrato.

7.2.5 Asimismo, el cálculo de los puntajes obtenidos por el descuento en los precios indicados en el Numeral 7.2.3, así como la ponderación a considerarse para el cálculo del Factor de Competencia, se encuentran especificados en el Apéndice N° 1 del Anexo N° 7.

7.2.6 Se adjudicará la Buena Pro a aquel Postor Calificado que obtenga la Mejor Oferta.

7.2.7 La Propuesta Económica presentada por los Postores Precalificados deberá permanecer vigente hasta treinta (30) Días Calendario posteriores a la Fecha de Cierre, aun cuando dicha Propuesta Económica no hubiese sido declarada ganadora.

Quedará sin efecto toda Propuesta Económica que tuviese una vigencia menor. El Comité podrá disponer la prórroga obligatoria de las Propuestas Económicas.

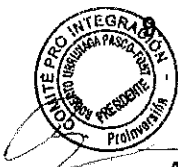
7.2.8 A los efectos de este Concurso, la presentación del Sobre N° 3 por parte de un Postor Precalificado constituye una Propuesta Económica irrevocable que implica el sometimiento, sin excepción, del Postor Precalificado a todos los términos y condiciones de las Bases y del Contrato y a lo establecido en su Propuesta Económica.

**8. Se modifica el numeral 10.2.1 del numeral 10.2 Garantía de Impugnación de las Bases, en los términos que a continuación se detallan:**

10.2.1 Ninguna impugnación se considerará válidamente interpuesta y carecerá de todo efecto a menos que, dentro de los tres (03) Días siguientes a la fecha de la adjudicación de la Buena Pro, el Postor impugnante entregue al Comité una fianza solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, de acuerdo al modelo contenido en el Apéndice N° 3 del Anexo N° 9, a favor de PROINVERSIÓN. Dicha fianza deberá ser emitida por una Banco Local, de los detallados en el Apéndice N° 2 del Anexo N° 6 de estas Bases, y su monto será igual al 1 % de la Inversión Referencial.

En caso se trate de una fianza emitida por un Banco de Primera Categoría o Entidad Financiera Internacional, se requerirá que la misma sea visada y confirmada por algún Banco Local consignados en el Apéndice N° 2 del Anexo N° 6.

**Se modifica el numeral 5.6 del Apéndice N° 3 del Anexo N° 1 de las Bases, en los términos que a continuación se detallan:**





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

#### **5.6 Faja transportadora de Transportadora Callao S.A.**

El Área Superficial es atravesada por una faja transportadora de minerales al Muelle de Minerales del Callao. Esta infraestructura ha sido instalada en el marco de un derecho de constitución de usufructo suscrito por la MGP con Transportadora Callao S.A., el cual implica 10 m a cada lado del eje de dicha infraestructura.

El Agente Privado deberá respetar los derechos otorgados a favor del operador de la faja transportadora de minerales.

No obstante, el **Agente Privado** deberá realizar trabajos de nivelación y colocación de pavimento que se ejecutará en los alrededores de la base de los pilares de dicha instalación, así como disponer protecciones y elementos de señalización en la base de los pilares de la faja dentro del Área Superficial.

El Agente Privado contará con derecho de servidumbre de paso por debajo de la faja transportadora de minerales respetando las alturas del gálibo.

10. Se incluye el Apéndice N° 4 del Anexo N° 1 de las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.
11. Se modifica el Apéndice N° 5 del Anexo N° 4 de las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.
12. Se modifica el Apéndice N° 1 del Anexo N° 6 de las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.
13. Se modifica el Apéndice N° 1 y Apéndice N°2 del Anexo N° 7 de las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.
14. Se modifica el Apéndice N° 1 y Apéndice N°3 del Anexo N° 8 de las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.
15. Se modifica el Apéndice N° 3 del Anexo N° 9 de las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.

Lima, 28 de agosto de 2015

**Roberto Luis Urrunaga Pascó-Font**  
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e  
Infraestructura Aeroportuaria – PRO INTEGRACIÓN  
**PROINVERSIÓN**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ANEXO N° 1**  
**Apéndice N° 4**

**SERVICIOS OBLIGATORIOS**

**Referencia: Numeral 1.2.33 y literal d) del Numeral 7.1 de las Bases del Concurso**

**i) Servicio de Acceso a la Zona de Antepuerto:**

- Acceso del vehículo de carga a la Zona de Antepuerto y estacionamiento por treinta (30) minutos, en un recinto controlado y vigilado
- Gestión de citas con los terminales portuarios del Puerto del Callao
- Trazabilidad de los vehículos de carga hasta su acceso al terminal portuario del Puerto del Callao que corresponda
- Comunicación vía telemática de la ubicación del vehículo de carga al usuario, los terminales portuarios, entidades públicas competentes, u otro agente solicitado por el usuario, según corresponda
- Servicios higiénicos

**ii) Servicio de Balanza:**

- Servicio de pesaje del vehículo de carga (balanza)
- Comunicación vía telemática del peso registrado al usuario, los terminales portuarios, entidades públicas competentes, u otro agente solicitado por el usuario, según corresponda

**iii) Servicio de Apoyo a la Inspección y Reconocimiento Físico:**

- Derecho de estancia en la Zona de Inspección durante el tiempo que dure el proceso de inspección del contenedor
- Servicio de apoyo de una cuadrilla y un montacargas de hasta tres (3) toneladas de capacidad de carga durante una (1) hora

**iv) Servicio de estacionamiento de vehículos de carga:**

- Espacio para el estacionamiento del vehículo de carga por encima de los 30 minutos incluido en el Servicio de Acceso a la Zona de Antepuerto, en un recinto controlado y vigilado
- Comunicación vía telemática de la ubicación del vehículo de carga al usuario, los terminales portuarios, entidades públicas competentes, u otro agente solicitado por el usuario, según corresponda
- Servicios higiénicos
- Zona de espera

**v) Servicio de precinto electrónico de carga:**

- Provisión del precinto electrónico de carga
- Servicio de retiro y disposición del precinto electrónico de carga
- Comunicación vía telemática de la condición del precinto electrónico de carga al usuario, los terminales portuarios, entidades públicas competentes, u otro agente solicitado por el usuario, según corresponda







PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

vi) **Servicios al conductor:**

- **Cafetería**
- **Zona de aseo**
- **Zona de espera**

vii) **Servicio de arrendamiento de suelo logístico:**

- **Arrendamiento de suelo logístico urbanizado**
- **Derecho de conexión a las redes de servicios implantados (abastecimiento, saneamiento, electricidad y telecomunicaciones)**

viii) **Servicio de arrendamiento de oficinas y espacios:**

- **Arrendamiento de oficinas y/o espacios a entidades públicas**
- **Arrendamiento de oficinas y/o espacios a empresas privadas que brinden servicios bancarios**

ix) **Estacionamiento de vehículos ligeros:**

- **Espacio para el estacionamiento del vehículo liviano, en un recinto controlado y vigilado**

x) **Servicios comunes:**

- **Servicio de seguridad y vigilancia del recinto, con circuito cerrado de televisión y patrullas de vigilancia**
- **Red interna de datos para comunicaciones entre usuarios y puestos de control de ZALAC**
- **Gestión de instalaciones comunes de iluminación externa, saneamiento (agua y desagüe), electricidad y protección contra incendios**
- **Tratamiento de aguas residuales**





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Promoción de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ANEXO N° 4  
Apéndice N° 5**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Referencia: Numerales 5.2.4 de las Bases del Concurso

**DECLARACIÓN JURADA**

Señores  
Comité de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura  
Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN  
Presente.-

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que, .....(1),  
así como sus accionistas, socios, o Integrantes y los accionistas o socios de estos últimos en  
caso de Consorcio.....(2):

- a. No nos encontramos sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección convocados por el Estado de la República del Perú, ni para contratar con el Estado de la República del Perú.
- b. En ningún caso los contratos de operación o construcción o Asociación Público - Privada con el Estado de la República del Perú han caducado por responsabilidad del agente privado que suscribe el contrato.
- c. No nos encontramos incursos dentro de los alcances del Artículo 1366° del Código Civil y/o en las limitaciones señaladas en la Ley N° 29290 y/o en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30283 "Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2015".

.....(3), .....(4) de .....(5) de .....(6)

Postor

.....(7)

.....(8)





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

- (1) Nombre completo del Postor
- (2) Nombre completo de cada una de la empresas que integran el Consorcio
- (3) Lugar en que se redacta el documento
- (4) Día en que se redacta el documento
- (5) Mes en que se redacta el documento
- (6) Año en que se redacta el documento
- (7) Firma del Representante Legal del Postor
- (8) Nombre del Representante Legal del Postor





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ANEXO N° 6**  
**Apéndice N° 1**

**BANCOS DE PRIMERA CATEGORÍA Y RELACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS  
INTERNACIONALES AUTORIZADAS PARA EMITIR LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS  
EN LAS BASES**

Referencia: Numeral 1.2.10 de las Bases del Concurso

**1. Banco de Primera Categoría:**

Se tomarán en cuenta los bancos de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva mediante Circular N° 026-2015-BCRP, o la norma que la sustituya.

**2. Entidades Financieras Internacionales:**

- Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) Colombia
- Corporación Andina de Fomento (CAF) Venezuela
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Estados Unidos de América
- Banco Mundial (IBRD)
- Cualquier entidad financiera internacional con grado de inversión, evaluada por una entidad de reconocido prestigio a nivel internacional autorizada para clasificación internacional.
- Cualquier institución multilateral de crédito de la cual el Estado de la República del Perú sea miembro.

Cabe señalar que las garantías provenientes de Bancos de Primera Categoría y Entidades Financieras Internacional deberán estar confirmadas por alguno de los Bancos Locales señalados en el Apéndice N° 2 del Anexo N° 6.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ANEXO N° 7**  
**Apéndice N° 1**

**FACTOR DE COMPETENCIA**

**Referencia: Numerales 7.2, 9.1 y 9.2 de las Bases del Concurso**

**1. Del Factor de Competencia**

**El Factor de Competencia del presente Concurso corresponde al valor ponderado de los puntajes obtenidos por el descuento en el precio de tres (3) Servicios Obligatorios, conforme a la siguiente fórmula:**

$$\text{Factor de competencia} = 49.52 * P_{\text{acceso}} + 36.11 * P_{\text{balanza}} + 14.37 * P_{\text{inspección}}$$

**Donde:**

**P<sub>acceso</sub>:** Puntaje obtenido por el descuento en el precio del Servicio de Acceso a la Zona de Antepuerto

**P<sub>balanza</sub>:** Puntaje obtenido por el descuento en el precio del Servicio de Balanza

**P<sub>inspección</sub>:** Puntaje obtenido por el descuento en el precio del Servicio de Apoyo a la Inspección y Reconocimiento Físico

**Cada uno de los puntajes antes referidos se calcula de la siguiente manera:**

$$P_i = 1 - \frac{\text{Precio Ofertado}_i}{\text{Precio Máximo}_i}$$

**Donde:**

**P<sub>i</sub>:** Puntaje obtenido por el descuento en el precio del servicio i

**Precio Ofertado<sub>i</sub>:** Precio Ofertado (sin IGV) por el Postor para el servicio i, el mismo que no deberá exceder el Precio Máximo (sin IGV) del servicio i

**Precio Máximo<sub>i</sub>:** Precio Máximo (sin IGV) del servicio i establecido en el Numeral 2 del presente Apéndice

**i:** Servicio de Acceso a la Zona de Antepuerto, Servicio de Balanza o Servicio de Apoyo a la Inspección y Reconocimiento Físico, según corresponda.

**De este modo, el puntaje máximo del Factor de Competencia es cien (100).**

**Nota.- El alcance de los Servicios Obligatorios se detalla en Apéndice N° 4 del Anexo N° 1 de las presentes Bases**





**PERÚ**

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## 2. De los Precios Máximos

<u>Servicio Obligatorio</u>	<u>Unidad de Cobro</u>	<u>Precio Máximo (sin IGV)</u>
<u>Servicio de Acceso a la Zona de Antepuerto</u>	<u>Por vehículo de carga</u>	<u>US\$ 5.00</u>
<u>Servicio de Balanza</u>	<u>Por contenedor</u>	<u>US\$ 20.00</u>
<u>Servicio de Apoyo a la Inspección y Reconocimiento Físico</u>	<u>Por contenedor-hora</u>	<u>US\$ 80.00</u>





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Promoción de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ANEXO N° 7**  
**Apéndice N° 2**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**  
**Referencia: Numerales 7.2, 9.1 y 9.2 de las Bases del Concurso**

Señores  
Comité de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura  
Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN  
Presente.-

Postor: .....(1)

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 7.2 de las Bases, nos es grato hacerles llegar  
nuestra Propuesta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el  
presente Concurso, en los siguientes términos:

<u>Servicio Obligatorio</u>	<u>Unidad de Cobro</u>	<u>Precio Ofertado</u> <u>(sin IGV)</u>
<u>Servicio de Acceso a la Zona de Antepuerto</u>	<u>Por vehículo de carga</u>	.....(2) Dólares <u>(US\$ .....)</u> (3)
<u>Servicio de Balanza</u>	<u>Por contenedor</u>	.....(4) Dólares <u>(US\$ .....)</u> (5)
<u>Servicio de Apoyo a la Inspección y Reconocimiento Físico</u>	<u>Por contenedor-hora</u>	.....(6) Dólares <u>(US\$ .....)</u> (7)

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable e incondicional y que mantendrá su plena vigencia hasta treinta (30) Días Calendario posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Aceptamos que la presente Propuesta Económica regirá durante la vigencia del Contrato.

.....(8), .....(9) de .....(10) de .....(11)

Postor

.....(12)  
.....(13)  
.....(1)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**



Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 200-1200, Fax:(511) 2212935  
www.proinversion.gob.pe



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- (1) Nombre completo del Postor
- (2) Precio ofertado para el Servicio de Acceso a la Zona de Antepuerto expresado en letras
- (3) Precio ofertado para el Servicio de Acceso a la Zona de Antepuerto expresado en números
- (4) Precio ofertado para el Servicio de Balanza expresado en letras
- (5) Precio ofertado para el Servicio de Balanza expresado en números
- (6) Precio ofertado para el Servicio de Apoyo a la Inspección y Reconocimiento Físico expresado en letras
- (7) Precio ofertado para el Servicio de Apoyo a la Inspección y Reconocimiento Físico expresado en números
- (8) Lugar en que se redacta el documento
- (9) Día en que se redacta el documento
- (10) Mes en que se redacta el documento
- (11) Año en que se redacta el documento
- (12) Firma del Representante Legal
- (13) Nombre del Representante Legal





**PERÚ****Ministerio  
de Economía y Finanzas****Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada****Dirección de Promoción  
de Inversiones**

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## **ANEXO N° 8 Apéndice N° 1**

### **SALA DE DATOS: GUÍA DE USUARIOS DE LA SALA DE DATOS Referencia: Numerales 1.2.61 y 3.2.1 de las Bases del Concurso**

#### **Usuarios autorizados**

Los usuarios autorizados para acceder a la Sala de Datos son aquellos representantes de los Postores que hayan pagado el Derecho de Participación, hayan firmado el Acuerdo de Confidencialidad y hayan sido adecuadamente presentados e identificados ante la administración de la Sala de Datos, con los formularios adecuadamente llenados.

El uso de la Sala de Datos es gratuito.

#### **I. ÁREA FÍSICA DE LA SALA DE DATOS**

##### **DISPONIBILIDAD**

##### **1. Capacidad y servicios**

El área física de la Sala de Datos cuenta con dos salas de reuniones con una capacidad máxima de atención para 5 personas simultáneamente en cada una. Los usuarios, aparte de toda la documentación disponible al respecto, tendrán facilidades para acceder a impresoras, fotocopiadora, teléfono, facsímil y otros servicios que faciliten su trabajo.

##### **2. Horario de atención**

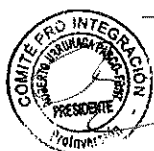
El horario de atención del área física de la Sala de Datos será el siguiente:  
De 09:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 06:00 p.m.  
Los días lunes a viernes.

##### **3. Procedimiento para la atención**

El Postor que desee hacer uso de la Sala de Datos deberá firmar el Acuerdo de Confidencialidad de acuerdo con el formato que se presenta en el Apéndice N° 2 del presente anexo. Asimismo, deberá indicar las personas que podrán tener acceso al área física de la Sala de Datos, a través de la entrega del Formulario de Identificación de las Personas Autorizadas para hacer uso de la Sala de Datos y su respectivo Cuadro General de Datos del Apéndice N° 3 del presente anexo.

Ambos apéndices deberán ser entregados antes del primer día de uso de la Sala de Datos, vía correo electrónico, por parte de los representantes del grupo Postor.

Asimismo, para efecto del acceso al área física de la Sala de Datos, el Postor deberá indicar sus preferencias de horario, tiempo que será utilizada y personas que asistirán. El área de Gestión Documentaria de PROINVERSIÓN dará respuesta al requerimiento de acuerdo a las disponibilidades y a un criterio de equidad y equilibrio.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Todos los documentos y servicios deberán ser requeridos a través de los formularios correspondientes y el área de Gestión Documentaria de PROINVERSIÓN.

## SERVICIOS OFRECIDOS

El uso de la Sala de Datos es gratuito pero se cobrará el costo de los diferentes servicios de fotocopiado, impresiones, encuadernaciones, grabación de archivos en CDs, teléfono, fax, refrigerio, etc. Servicios adicionales como copias de planos, digitalización de imágenes, uso de Internet y otros podrán eventualmente ser prestados siempre y cuando hubieran sido solicitados con la debida anticipación y serán cobrados también en función de su costo, el que será previamente informado por el área de Gestión Documentaria de PROINVERSIÓN.

## II. ÁREA VIRTUAL DE LA SALA DE DATOS

### 1. Horario de atención

El área virtual de la Sala de Datos estará disponible las veinte y cuatro (24) horas del día, en la siguiente dirección web: [www.proyectosapp.pe/VDR\\_ZALAC](http://www.proyectosapp.pe/VDR_ZALAC).

### 2. Procedimiento para la atención

El Postor que desee hacer uso de la Sala de Datos deberá firmar el Acuerdo de Confidencialidad de acuerdo con el formato que se presenta en el Apéndice N° 2 del presente anexo. Asimismo, deberá indicar las personas que podrán tener acceso al área virtual de la Sala de Datos, conforme al Formulario de Identificación de las Personas Autorizadas para hacer uso de la Sala de Datos y su respectivo Cuadro General de Datos del Apéndice N° 3 del presente anexo.

Luego de que ambos apéndices hayan sido debidamente colgados en la plataforma virtual: [www.proyectosapp.pe/VDR\\_ZALAC](http://www.proyectosapp.pe/VDR_ZALAC), la Jefatura de Proyectos de PROINVERSIÓN dará oportunamente la autorización correspondiente.

## III. APÉNDICES Y FORMULARIOS DE USO EN LA SALA DE DATOS

Se ha incluido en este Anexo los siguientes Apéndices:

- a. Apéndice N° 2 Acuerdo de Confidencialidad
- b. Apéndice N° 3 Formulario de Identificación de las Personas Autorizadas para hacer uso de la Sala de Datos y su respectivo Cuadro General de Datos
- c. Apéndice N° 4 Formulario de Solicitud de Servicios Múltiples, el cual se utilizará para los servicios que requieran los Postores.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Promoción de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ANEXO N° 8**  
**Apéndice N° 3**

**SALA DE DATOS: FORMULARIO DE IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS**  
**AUTORIZADAS PARA HACER USO DE LA SALA DE DATOS**  
**Referencia: Numeral 3.2 de las Bases del Concurso**

Lima, .....(1) de .....(2) de .....(3)

Señores  
Comité de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura  
Aeroportuaria – PRO INTEGRACIÓN  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN  
Presente.-

Por la presente yo, .....(4) en representación de  
.....(5), solicito a ustedes hacer uso de la Sala de  
Datos, durante el período del programa de visitas que se propone y para las personas que se  
indica en el cuadro del reverso.

Respecto a los procedimientos para el uso de la Sala de Datos, declaramos haber tomado  
conocimiento de los procedimientos que constan en la "Guía de Usuarios de la Sala de Datos"  
(Anexo N° 8 de las Bases del Concurso).

Igualmente, manifestamos conocer que la información de la Sala de Datos es de carácter  
estrictamente confidencial.

Atentamente.

.....(6)  
.....(4)  
.....(7)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**

- (1) Día en que se redacta el documento
- (2) Mes en que se redacta el documento
- (3) Año en que se redacta el documento
- (4) Nombre del Representante Legal o Agente Autorizado del Postor del Postor
- (5) Nombre completo del Postor
- (6) Firma del Representante Legal o Agente Autorizado del Postor del Postor
- (7) Tipo y Número de Documento de Identidad





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ANVERSO

CUADRO GENERAL DE DATOS

N°	Nombres y Apellidos	Tipo y Número de Documento de Identidad	Nacionalidad	Período de permanencia (Indicar fecha)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ANEXO N° 9**  
**Apéndice N° 3**

**MODELO DE CARTA FIANZA DE IMPUGNACIÓN DE LA BUENA PRO**  
**Referencia: Numeral 10.2 de las Bases del Concurso**

Lima, .....(1) de .....(2) de .....(3)

**Señores**

**Comité de PROINVERSIÓN en**

**Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura**  
**Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN**

**Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN**

**Presente.-**

Referencia: Carta Fianza: .....(4)  
Vencimiento: .....(5)

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores .....(6), constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de .....(7) Dólares Americanos (US\$. .....(8)) a favor de PROINVERSIÓN para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia desde la presentación de la impugnación y hasta SESENTA (60) días contados a partir de la Fecha de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales de la Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao; y se hará efectiva en caso que la impugnación presentada fuera declarada infundada o improcedente en definitiva por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1898° del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, o de quien haga sus veces, en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la impugnación presentada ha sido declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o, habiendo obtenido resolución en ese sentido de parte del Comité, ésta no fuera apelada.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) horas, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Promoción de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la tasa máxima LIBOR a UN (01) año, más un diferencial (Spread) de tres por ciento (3.0%).

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en la ciudad de Lima a las 11:00 am., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Nuestras obligaciones bajo la presente fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Esta fianza estará vigente desde .....(9), hasta el .....(10), inclusive.

Los términos utilizados en esta fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del Concurso.

Atentamente,

.....(11)

Nombre del Banco que emite la garantía: .....(12)

Dirección del Banco: .....(13)

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

- (1) Día en que se redacta el documento
- (2) Mes en que se redacta el documento
- (3) Año en que se redacta el documento
- (4) Número de la Carta Fianza
- (5) Fecha de Vencimiento de la Carta Fianza (Día, mes y año)
- (6) Nombre completo del Postor que impugna
- (7) Monto de la Carta Fianza expresado en letras
- (8) Monto de la Carta Fianza expresado en números
- (9) Fecha de inicio de la vigencia de la Carta Fianza (Día, mes y año)
- (10) Fecha de término de la vigencia de la Carta Fianza (Día, mes y año)
- (11) Firma y Sello del Funcionario del Banco
- (12) Nombre completo del Banco
- (13) Dirección del Banco

